



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 28
11-02-19
GSB/raa



DECRETO EXENTO N° 000187

LITUECHE, **13 FEB 2019**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche.
- Que en la Comuna no se dispone de un Relleno Sanitario donde poder depositar los residuos domiciliarios, sea éste privado o del Municipio.
- La obligatoriedad para el Municipio de contratar el servicio.
- De acuerdo a lo anterior, el Municipio ha dispuesto efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.
- Las Bases Administrativas y los Anexos que regirán la presente licitación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El Acuerdo N° 31 de sesión ordinaria N° 80 de fecha 13-02-2019 del Concejo Municipal que aprueba las bases administrativas y el llamo a licitación pública para el servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 31 de la sesión ordinaria N° 80. El Decreto de Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes las Bases Administrativas y los Anexos que norman el llamado a Licitación Pública y adjudicación del Servicio de Disposición Final de Residuos Domiciliarios Comuna de Litueche.

LLAMESE a Licitación Pública para la respectiva contratación de los servicios.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que desempeñan los siguientes cargos:

- Directo de Administración y Finanzas
- Secplac
- Director de Obras Municipales
- Secretaria Municipal
-

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



CSM/LUS/PVV/GSB/raa
Distribución

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras